

## Preguntas y Respuestas sobre las Nuevas Políticas de Elegibilidad y de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial

### Introducción

La Política de Elegibilidad del Fondo Mundial es un documento marco que describe los criterios utilizados para evaluar si los componentes de enfermedad por país y solicitudes multinacionales son o no elegibles con el fin de tener acceso a los recursos del Fondo Mundial. Los criterios principales son los niveles de ingresos y la carga de la enfermedad, pero la política también toma en consideración factores como compromisos políticos y la participación de un mecanismo de coordinación de país (MCP) incluyente. La nueva Política de Elegibilidad, aprobada por la Junta Directiva del Fondo Mundial en abril del 2016 sustituye las anteriores Políticas de Elegibilidad y Financiamiento a Contrapartida (PEFC) del 2013.

Es importante indicar que no hay cambios importantes en la nueva Política de Elegibilidad en comparación con el texto anterior. Una modificación que destacar de la Nueva Política de Elegibilidad es que ahora está presentada como una política independiente, antes era parte de la Política de Elegibilidad y Financiamiento a Contrapartida. De aquí en adelante, los requisitos de financiamiento a contrapartida son parte de la política de Sostenibilidad, Transiciones y Cofinanciamiento (STC) – una nueva política en el Fondo Mundial. La razón de ese cambio es para que las modificaciones y actualizaciones de la política STC no afecten aspectos de elegibilidad, con el riesgo potencial que la elegibilidad sea limitada o reducida. De acuerdo con el Fondo Mundial, esa es una medida de protección de la política elegibilidad. Más allá de la separación de la elegibilidad y cofinanciamiento en dos políticas distintas, hay **cinco cambios relevantes en la nueva Política de Elegibilidad** que vale la pena destacar:

- La política ahora especifica que la elegibilidad para una asignación no garantiza la misma.
- La nueva redacción requiere a los países/componentes ser elegibles por dos años consecutivos antes de contar con una asignación (ver respuestas a las preguntas 1 y 10 para implicaciones).
- Un promedio de INB (ingreso nacional bruto) de tres años será usado para determinar las clasificaciones por niveles de ingresos (ver respuesta a la pregunta 6 para las implicaciones).
- La nueva redacción permite a todos los países usar sus asignaciones para los [sistemas de salud resistentes y sostenibles](#) (SSRS) en concordancia con su contexto nacional, tal como lo pide la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022.
- El financiamiento de transición está codificado para las subvenciones existentes que serán inelegibles entre una asignación y otra (ver respuesta a la pregunta 4 para las implicaciones)

La Política STC del Fondo Mundial (también aprobada por la Junta Directiva en abril 2016) es una nueva política que establece los principios para apoyar a los países mientras hacen la transición del apoyo del Fondo Mundial al financiamiento nacional. La política busca apoyar un enfoque más proactivo en la planificación para la sostenibilidad con una participación adaptada y específica a los países en todas las

etapas de la línea continuada de desarrollo – no solo países de ingresos medio-alto que están enfrentando una inminente inelegibilidad.

La flexibilidad es uno de los principios clave que guían la política STC. Como tal, **una de las cláusulas más importantes en la nueva política STC** es que “La Secretaría analizará individualmente cualquier excepción a esta política, teniendo en cuenta el contexto del país y el espacio fiscal, así como otros factores pertinentes.” Por último, la política STC incluye un proceso simplificado de dos pasos para el cofinanciamiento que busca incentivar mayores recursos nacionales para la salud en los países afectados, y promover inversiones enfocadas en intervenciones particulares dependiendo de donde está ubicado el país en la línea continuada de inversión.

**PREGUNTA 1: ¿Hay alguna lista de todos los países (por componente de enfermedad) que hayan sido declarados inelegibles por la nueva Política de Elegibilidad?**

**No. Ningún país ha sido declarado inelegible por la nueva política (todavía). Eso no se sabrá hasta que la lista de elegibilidad salga en febrero del 2017.** La nueva Política de Elegibilidad no es retroactiva, así que la lista de [febrero 2016](#) no sufrirá cambios. La lista de países elegibles es actualizada anualmente, así que la nueva lista estará disponible en 2017. La data utilizada es el Atlas del Banco Mundial, y el crecimiento/contracción del INB del 2016 todavía no se conoce hasta que el Banco Mundial haga su evaluación anual en julio. Dicho eso, es importante tener en cuenta que no hay cambios significativos en los criterios de elegibilidad de la nueva política. Si uno quisiera implementar la nueva política a la lista de elegibilidad del 2016, no tendría impacto material en los componentes elegibles. Sin embargo, la nueva política podría, en algunas instancias, demorar el cambio de países con ingresos medios-bajos (IMB) a medio-alto (IMA) (ver respuesta 7), lo que conjuntamente con la carga de la enfermedad tendría un impacto material en la elegibilidad. En otros casos, la nueva política podría prolongar el proceso para que un país reingrese al portafolio del Fondo Mundial (ver respuesta 10). De acuerdo con informantes claves, el Comité de Estrategias del Fondo Mundial ha elaborado una lista de países que podrían ir a una transición del financiamiento en el período de distribución 2017-2019 con base a proyecciones usando la lista de elegibilidad 2016. Esa lista está sujeta a cambios cuando salga la definitiva del 2017. La Tabla 1 indica los componentes de país actualmente elegibles para transición del financiamiento en 2017-2019.

**Tabla 1.**

Países-componentes actualmente elegibles para una transición del financiamiento en la asignación 2017-2019 (con base en la lista de distribución 2016).				
País	Componente	Categoría Ingresos	Carga de Enfermedad	Elegibilidad
Albania	VIH	IMA	Baja	Transición del Financiamiento
Albania	TB	IMA	Baja	Transición del Financiamiento
Belice	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Botsuana	Malaria	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Bulgaria	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Cuba	VIH	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
República Dominicana	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento

Panamá	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Paraguay	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Paraguay	Malaria	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Surinam	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento
Turkmenistán	TB	IMA	Moderada	Transición del Financiamiento

**PREGUNTA 2: ¿Hay una lista de todos los países clasificados de acuerdo con las nuevas categorizaciones de carga de enfermedad?**

**Las categorizaciones de carga de enfermedad son casi las mismas de la anterior política de elegibilidad. El único cambio está en la redacción.** En la anterior política se usaba el término poblaciones en mayor situación de riesgo y en la nueva política se dice poblaciones clave. Las definiciones de carga de enfermedad como baja, moderada, alta, severa o extrema son las mismas.

**PREGUNTA 3: Puede el Fondo Mundial realizar una evaluación de riesgo antes de recomendar la exclusión de un país de la elegibilidad?**

**Sí. Los países recibirán apoyo del Fondo Mundial para hacer una evaluación de cuán preparados están para la transición, aproximadamente con 10 años de anticipación** (ver respuesta 4). Esta evaluación es la manera como el Fondo Mundial realiza análisis de riesgo en esos países. Existe una herramienta que está siendo desarrollada por Curatio Consulting. El Fondo Mundial busca finalizar esa herramienta en junio o julio del 2016. Las evaluaciones de cuán preparados están [para la transición] alimentarán planes de trabajo más enfocados y específicos. Existe un nuevo proceso de diferenciación en el contexto de la transición que usará flexibilidades para determinar cómo podrían solicitar los países el financiamiento de transición y cuanto les correspondería. Como resultado de ello, los requisitos serán muchos más fáciles en algunos países en términos del proceso de la nota conceptual. Actualmente, el Fondo Mundial está teniendo reuniones internas para discutir la nueva narrativa de las solicitudes [de financiamiento] específicas para las transiciones.

**PREGUNTA 4: ¿Existe algo destinado para países que ya se han graduado del apoyo del Fondo Mundial con consecuencias desastrosas (“transiciones fallidas”)? ¿Hay algún plan para ayudar a esos países?**

**No, no existen fondos asignados para países ya graduados.** De acuerdo al Fondo Mundial, esos países generan preocupación y se está trabajando para tratar de apoyarlos, pero no existe nada claro sobre exactamente qué es lo que están haciendo. Así que a pesar de no tener recursos destinados a los países que ya han hecho la transición, existen recursos emergentes disponibles para apoyar a los países que están actualmente planificando su transición. El Departamento de Comunidad, Derechos y Género en la Secretaría del Fondo Mundial ha separado \$500.000 para asistencia técnica (AT) con el fin de apoyar transiciones responsables (a ser gastados hasta finales del 2016). No hay claridad sobre qué tipo de actividades de transición serán apoyadas por esta AT. Adicionalmente, más allá del Fondo Mundial, la Open Society Foundations (OSF) ha presupuestado \$1 millón para apoyar la transición en 5-7 países en

Latinoamérica y el Caribe, Europa Oriental y Asia Central, así como en la región de Asia Pacífico. De nuevo, en qué se gastará ese dinero no se sabe. OSF también busca establecer redes de seguridad para los países que ya han hecho la transición. El recién anunciado fondo de 100 millones de dólares de PEPFAR para poblaciones clave podría ser una buena oportunidad para apoyar los países en su post-transición.

De acuerdo con dos Gerentes de Portafolio del Fondo (GPF) de países en transición, hay cierta preocupación sobre qué ocurrirá luego de la transición:

*“Estamos trabajando activamente con la Unión Europea y con personas que toman decisiones a nivel local para transferir el financiamiento de las actividades para los servicios de VIH y TB. Sabemos que las consecuencias serán negativas para las poblaciones clave, pero pareciera que no hay nada que se pueda hacer más allá de afirmar que no estamos dejando a nadie relegado. Lamentablemente esa es la triste realidad. Un miembro de la Junta Directiva de la Unión Europea indica que deberíamos financiar a los [países] con menos probabilidad de pagar, pero toma mucho tiempo para que entiendan que pueden ejercer presión política en el gobierno. Y ahora con la crisis de refugiados, los servicios de prevención del VIH en los grupos vulnerables no deben ser prioridad en la agenda de la Unión Europea...”*

*“No hay fondos destinados en estos momentos. Sin embargo, el Fondo Mundial continuará monitoreando los avances en los esfuerzos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del programa y los esfuerzos para hacer la transición del financiamiento de las intervenciones necesarias al país. Los socios en el país realizarán los estudios de factibilidad en relación a los Bonos de Impacto Social y paralelamente el Fondo Mundial financiará el Modelo de Eficiencia Presupuestaria que permitirá al país identificar áreas de inversión que tendrán el mayor impacto.”*

**PREGUNTA 5: Durante las consultas sobre la Iniciativa de Acceso Equitativo, algunos solicitaron un período de transición para los países de 5-10 años, dando tiempo para ajustes y tomando en cuenta que el PNB puede retroceder en, por ejemplo, periodos de conflictos, crisis o descenso económico. ¿Por qué el Fondo Mundial acordó hasta por 3 años? ¿Estuvo esa decisión basada en evidencias de transiciones exitosas del Fondo Mundial en ese período de 3 años?**

**Mientras que la política de STC indica que el financiamiento de transición será dado hasta por un período de asignación (3 años), hay flexibilidades en la política que permitiría ir más allá de ese tiempo.** La política de STC indica que los requisitos de transición serán aún más flexibles en los Entornos Operativos Desafiantes (EOD), muchos de los cuales son afectados por conflictos y crisis. Como tal, la política STC especifica que con base al contexto de país y las consideraciones actuales del portafolio, la Secretaría podría determinar el período apropiado y el monto de financiamiento para las necesidades principales de la transición. Esa flexibilidad podría permitir transiciones más largas en algunos casos, pero también permitirá que la Secretaría potencialmente pudiera hacerlas más cortas en otros (ver respuesta 6). También es importante distinguir entre el financiamiento de transición y el período de transición. Mientras que el financiamiento de transición estará disponible por hasta 3 años (con flexibilidades para extender en algunos casos), el período de transición será aproximadamente 10 años. Una década antes de la transición, los países serán apoyados para realizar una evaluación sobre si están listos para la misma y eso alimentará los planes de trabajo específicos. Esos planes de trabajo pueden ser la base de las solicitudes de financiamiento bajo el nuevo enfoque de transiciones a la medida. Las solicitudes de financiamiento de transición serán revisadas por un grupo especializado de expertos del Panel de Revisión Técnica (PRT) que buscarán elementos específicos en la solicitud dependiendo del criterio de revisión de PRT para los países en transición.

Es importante resaltar que se propuso una enmienda formal a la Política STC en la 35va reunión de Junta Directiva del Fondo Mundial para consagrar el financiamiento de transición por hasta dos períodos de asignación. Eso fue planteado y apoyado ampliamente por la sociedad civil. Sin embargo, al final, esa modificación no obtuvo la mayoría de votos ya que muchos donantes (incluyendo DFID) se opusieron fuertemente.

**PREGUNTA 6: ¿Bajo qué circunstancias podría ser la transición menor a tres años?**

**Las transiciones podrían ser más cortas que 3 años si los países eligen hacerlo con anterioridad, o si la Secretaría del Fondo Mundial determina que el período de transición debería ser más corto.** En un ejemplo notable, Tailandia expresó en su nota conceptual del 2014 que haría la transición antes de ser declarada inelegible y que lo haría en poco más de dos años. Es importante notar que esa decisión ha sido reconsiderada debido a la preocupación sobre la falta de preparación para la transición dentro del país. Sin embargo, la experiencia en Tailandia sirve como ejemplo de las posibles circunstancias en las que la transición podría ser menor a los tres años debido a la decisión del país. ICASO entrevistó a dos miembros del MCP de Tailandia en Bangkok en agosto del 2015 para obtener más información sobre como los países podrían tomar la decisión de una transición en menos de 3 años.

*“OK, si este es el dinero que vamos a tener entonces debemos hacer la transición. El plan a dos años fue el resultado de una evaluación adecuada. Vimos que el dinero no podía llegar al tercer año.”*

*“El Fondo Mundial trató de darnos tres años, pero dijimos que Tailandia podía aguantarse por sí sola. Tailandia le dijo no al Fondo Mundial – dos años. No podemos seguir dependiendo de ellos”*

Un segundo escenario en donde la transición podría ser menor a los 3 años consiste en una decisión de la Secretaría del Fondo Mundial. La política STC dice que “La Secretaría, con base en el contexto de país y consideraciones sobre sus portafolios, determinará el período apropiado y cantidad de financiamiento para las necesidades prioritarias de la transición.” Esto significa que las transiciones podrían por menos (o más) de 3 años, dependiendo de la determinación de la Secretaría. De acuerdo con un informante clave del Fondo Mundial, ese último escenario es poco probable: “No creo que el Fondo Mundial podría dictar y hacer que la transición sea más corta.”

**PREGUNTA 7: Es ampliamente reconocido que el ingreso nacional bruto (INB) es un instrumento incompleto para determinar los niveles de inversión externa requerida para mejorar la salud en un país. A pesar que la Iniciativa de Acceso Equitativo no acordó un marco particular, se les pidió a cuatro grupos de expertos analíticos que exploraran el tema. Los cuatro grupos acordaron tres puntos: el uso de las métricas de enfermedad para capturar las necesidades de salud; tomar en cuenta la inequidad en ingresos y salud; y ver la capacidad del gobierno de financiar domésticamente la salud. ¿Cómo se reflejó eso en la nueva política de elegibilidad?**

**La principal manera de ver cómo se reflejaron las recomendaciones de la Iniciativa sobre el Acceso Equitativo en la nueva política de elegibilidad es que el Fondo Mundial ahora usará un promedio del INB en los últimos tres años como su indicador de niveles de ingresos, flexibilizando el INB como métrica de elegibilidad.** Bajo la nueva regla del INB, la transición será más moderada debido a que al usar un

promedio de 3 años del INB se protege a los países de las fluctuaciones y la volatilidad de los niveles de ingresos. Con la anterior política, el Fondo Mundial usaba el INB anual como una medida del nivel de ingresos del país. De acuerdo con la nueva política de elegibilidad, el cambio al promedio de los tres años del INB podría tener efectos mínimos en el portafolio de países/componentes elegibles. Sin embargo, la política dice que usando un promedio de tres años podría resultar en más países/componentes que siguen siendo elegibles por más tiempo antes de ir a una transición. Muchos perciben este cambio como algo positivo para países de ingresos más altos y carga baja. Sin embargo, por otro lado, ese cambio en la política también podría retardar el proceso para que los países sean elegibles o vuelvan a entrar al portafolio del Fondo Mundial (ver respuesta 10). La utilización del promedio de 3 años del INB y sus efectos en regiones en específico aparecen en la tabla 2 a continuación.

**Tabla 2.**

Utilización del Promedio de 3 años en Elegibilidad 2016			
Región	Reciente	Promedio 3 años	Efecto
América del Sur	IMA	Alto-IMB	Seguirá siendo elegible para las tres enfermedades en vez de solo para VIH y una transición de financiamiento para TB y malaria.
Asia Central	IMA	Bajo-IMB	VIH cambia en cofinanciamiento y en enfoque de los requisitos de la solicitud
Sur de Asia	Bajo-IMB	IB	Cambio en cofinanciamiento y en enfoque de los requisitos de la solicitud
Norte de África	IB	Bajo-IMB	Cambio en cofinanciamiento y en enfoque de los requisitos de la solicitud
Asia Central	Bajo-IMB	IB	Cambio en cofinanciamiento y en enfoque de los requisitos de la solicitud

**PREGUNTA 8: ¿Hay alguna lista de los países que se graduarán como resultado de los cambios en la elegibilidad, pero seguirán siendo elegibles bajo la regla de ONG?**

**No.** Recordemos (tal como lo indicamos en la primera respuesta) que la nueva política no es significativamente distinta a la anterior y es poco probable que por ello se gradúe algún componente de enfermedad adicional de cualquier país. De acuerdo con la nueva Política de Elegibilidad, la regla de ONG para el VIH/SIDA ha sido revisada para darle más claridad, pero no hay cambios en los requisitos. La siguiente tabla compara los textos de la regla de ONG en la vieja y nueva política de elegibilidad.

**Regla de ONG en vieja política de elegibilidad (2013)**

**Regla de ONG en nueva política de elegibilidad (2016)**

**Regla ONG para el VIH/SIDA:** los países de ingresos medianos altos no incluidos en la lista de receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo<sup>1</sup> del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos son elegibles para recibir una asignación para el VIH únicamente si se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Ese país tiene una carga de enfermedad ‘alta’, ‘severa’, o ‘extrema’;
- b. La solicitud es presentada y el programa será manejado por una organización no gubernamental (ONG) del país en el que se realizarán las actividades;
- c. El gobierno de ese país no recibirá financiamiento directamente;
- d. Las solicitudes son presentadas por un ente ajeno al MCP o cualquier otro proceso válido de solicitud;
- e. Esas solicitudes de financiamiento deben cumplir con el enfoque de los requisitos de la solicitud establecidos en el parágrafo 17 de esta Política<sup>2</sup> y demostrar que tienen como meta servicios clave, tal como lo indican las evidencias y la epidemiología del país; y
- f. Los solicitantes deben confirmar que los servicios pedidos en la solicitud no son prestados debido a obstáculos políticos.

**Regla ONG para el VIH/SIDA:** los países de ingresos medianos altos no incluidos en la lista de receptores de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>1</sup> son elegibles para recibir una asignación para el VIH únicamente si han notificado que su carga de morbilidad es ‘alta’, ‘grave’ o ‘extrema’, y podrán solicitar financiamiento siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se ha confirmado que la asignación se utilizará para financiar intervenciones que no se están llevando a cabo debido a obstáculos políticos y que se justifican por la epidemiología del país;
- b. Se ha confirmado que: (i) la solicitud la presentará un órgano de coordinación ajeno al MCP o formado por múltiples partes interesadas, y (ii) el programa estará administrado por una organización no gubernamental (ONG) dentro del país en el que se ejecutarán las actividades;
- c. El gobierno de este país no recibirá financiamiento directamente; y
- d. Los solicitantes cumplen el resto de los requisitos aplicables según lo establecido en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento, y en sus modificaciones subsiguientes.

Los países catalogados como elegibles para financiamiento bajo la regla de ONG en la actual lista de elegibilidad 2016 incluyen: Bulgaria (VIH), Rumania (VIH) y Rusia (VIH).

#### PREGUNTA 9: Cuándo y cómo se comunica el fin de la elegibilidad a los países?

**A pesar que la política STC incluye aspectos de una “notificación a tiempo de una transición potencial” esta no define qué significa “a tiempo”.** Dos Gerentes de Portafolio del Fondo de un componente de enfermedad actualmente en transición indicaron la transición fue comunicada al país en el momento del anuncio de su última asignación. Eso significa que los países actualmente solo tienen un anuncio tres años antes de la transición. De acuerdo con informantes clave, la intención es dar una notificación con más

<sup>1</sup> El Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publica una lista de países elegibles para Asistencia Oficial para el Desarrollo.

<sup>2</sup> Enfoque en la solicitud de los países de IMA: si ese legible, de acuerdo a la carga de la enfermedad como se especifica en el párrafo 8, arriba, los países de ingresos medios altos deben enfocar el 100 por ciento de sus intervenciones en los Grupos o Intervenciones Especiales. El cumplimiento de este requisito se determinará al momento de la revisión por parte del Panel de Revisión Técnica.

tiempo de aquí en adelante. Sin embargo, eso no ayuda a los países que están cerca de una transición en estos momentos y no se les dio una advertencia adecuada y tiempo para planificar.

El Fondo Mundial está actualmente dando los últimos pasos en la identificación de quiénes serán parte del equipo de la Secretaría que trabajará en transiciones. Ese equipo debería poder dar más información y lo antes posible, a los países, conjuntamente con asistencia para la planificación y orientación. El equipo de transición será un esfuerzo de varios departamentos con algunos oficiales de programas a nivel de país, personal de la División de Gerencia de Subvenciones, algunos del Departamento de Comunidad, Derechos y Género, otros del Acceso a Financiamiento, etc. Algunos informantes clave indican que hasta ahora, los Oficiales de Programa de Colombia y Jamaica han sido designados al equipo de transiciones de la Secretaría. Informantes clave también han indicado que no habrá Gerentes de Portafolio ni Oficiales de Programas en los países en transición, quizás eso implique que el equipo de transiciones ofrecerá la orientación y apoyo que esos países necesitan. Algunos piensan que el apoyo de la Secretaría a los países en transición debería ser mayor en vez de menor, pero falta por ver cómo el equipo de transiciones ejecutará su rol.

**Pregunta 10: ¿Una vez el país o componente es inelegible, podría ser re-evaluado para entrar al portafolio si hay cambio de circunstancias?**

**Sí, pero la nueva Política de Elegibilidad hace que sea más difícil volver a entrar al portafolio del Fondo Mundial.** Con la política vieja, un país/componente que era declarado inelegible podría volver a entrar al portafolio del Fondo Mundial si era considerado elegible nuevamente por dos años consecutivos. El país podía luego tener acceso a los recursos en el segundo año. Ahora, con la nueva Política de Elegibilidad, un país/componente debe ser elegible por dos años consecutivos y puede solo tener acceso a financiamiento el año siguiente a eso (y solo si es elegible en el tercer año). Así que mientras la nueva Política de Elegibilidad indica que: “los países o componentes que sean nuevamente elegibles recibirán una asignación, sujeta a la disponibilidad de recursos, solo luego de ser elegibles por dos determinaciones de elegibilidad consecutivas”, los dos años referidos son verdaderamente tres años basados en los cambios a la política. Eso hace que sea más difícil que antes entrar nuevamente al sistema del Fondo Mundial.

### Conclusión

Aunque estas 10 preguntas tienen implicaciones importantes para los países que están en transición, todavía existe falta de claridad en las respuestas a muchas de ellas. Es imperativo que la lista de países – de ser conocida por la Secretaría del Fondo Mundial – no se mantenga en secreto. Particularmente, es crítico que el Fondo Mundial publique una lista de pronósticos cuando los países (probablemente) vayan a realizar la transición del apoyo, para que así puedan planificar adecuadamente tan pronto como sea posible. Una vez que el Fondo Mundial establezca el equipo de transición en la Secretaría debería poder ofrecer respuestas más precisas al tipo de preguntas aquí incluidas.

**La información presentada en estas Preguntas y Respuestas fue obtenida de las siguientes fuentes:**

- Entrevista con informante clave (correo electrónico) – Departamento de Comunidad, Derechos y Género del Fondo Mundial (24 junio 2016)
- Entrevista con informante clave (correo electrónico) – Secretaría del Fondo Mundial – Gerente de Portafolio del Fondo de un país en transición (28 junio 2016)
- Entrevista con informante clave (correo electrónico) – Secretaría del Fondo Mundial – Gerente de Portafolio del Fondo de un país en transición (30 junio 2016)
- Entrevista con informante clave (en persona - Bangkok, Tailandia) – Miembro #1 del MCP del Tailandia (21 agosto 2016)
- Entrevista con informante clave (en persona - Bangkok, Tailandia) – Miembro #2 del MCP del Tailandia (21 agosto 2016)
- Entrevista con informante clave (teléfono) - Aidsplan, Observador independiente del Fondo Mundial (24 junio 2016)
- Entrevista con informante clave (teléfono) – Departamento de Financiamiento Innovador del Fondo Mundial (27 junio 2016)
- Entrevista con informante clave (teléfono) – Open Society Foundations (OSF) (30 junio 2016) Presentación (en inglés) – La Política de Elegibilidad del Fondo Mundial, revisada 2016. Presentada por el Fondo Mundial el 5 de mayo del 2016 en Ámsterdam, Holanda, durante la consulta organizada por la Delegación de la Comunidad con expertos sobre sostenibilidad y transición.
- Política del Fondo Mundial sobre Elegibilidad y financiamiento de contrapartida (noviembre 2013). Adoptada bajo punto GF/B30/DP5.
- Política de Elegibilidad del Fondo Mundial (abril 2016). Adoptada bajo punto GF/B35/06.
- Lista de elegibilidad de 2016 del Fondo Mundial (febrero 2016)
- Política de Sostenibilidad, Transición y Co-Financiamiento del Fondo Mundial. Adoptada bajo punto GF/B35/04.

© 2016 ICASO